RESOLUCIÓN Nº: 532/2022

POR LA CUAL SE DECLARACIÓN DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN" – ID 411.230, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 27 de octubre de 2022

VISTO:
Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 411.230, el Informe del Comité de Evaluación N° 14/2022, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 3439/07, el Decreto N° 2992/19; y

CONSIDERANDO:
Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentado de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución el *Informe del Comité de Evaluación N° 14/2022* de fecha 27 de octubre de 2022, sobre el resultado del análisis de la oferta recibida. En dicho informe concluye que *"...considera prudente, la Declaración Desierta del presente llamado, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas..."*.

Que, el Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, el Formulario de Oferta presentado y suscripto por el oferente, menciona en el punto l) *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes"*.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº: 532/2022

POR LA CUAL SE DECLARACIÓN DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN" – ID 411.230, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 *"Consultoría Protección y gestión de los resultados de la investigación"*, identificado con el ID N° 411.230, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta declaración desierta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. Bl. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT